

RESOLUCION N°

754

58

Ministerio de Educación
Expte. N° 13.057/83

BUENOS AIRES, - 5 ABRIL 1983.

VISTO la necesidad de actualización de las pautas de ingreso y egreso de alumnos para los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Especial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 685/83 de la Subsecretaría de Educación se constituyó una Comisión Intersectorial integrada por Representantes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y de la Dirección Nacional de Educación Especial, cuya finalidad fue la de elaborar las pautas de ingreso y egreso de que se trata.-

Que la Comisión Intersectorial elevó sus conclusiones que modifican las anteriores Resoluciones N° 716 del 21 de abril de 1977 y N° 1317 del 24 de julio de 1980.-

Que las modificaciones introducidas surgen de la realidad institucional de los establecimientos dependientes de esta jurisdicción.-

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 716 del 21 de abril de 1977 y N° 1317 del 24 de julio de 1980.-

ARTICULO 2º.- Aprobar las pautas de ingreso y egreso para los alumnos de los establecimientos en jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Especial, incluyendo los establecimientos incorporados por Resolución N° 559/81, que se enuncia en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y a la Dirección Nacional de Educación Especial.-

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



ANEXO I

RESOLUCION N°

754

59

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación

Dirección Nacional de Educación Especial

52

PAUTAS DE INGRESO Y EGRESO PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

ÍNDICE

- Folio 2 -CONSIDERACIONES GENERALES
- Folio 3 -GABINETE MATERNO INFANTIL Y
GABINETE DE ADAPTACION (Discapacitados Mentales-
Sub-clase Leves y Moderados y Discapacitados Moto-
res).-
• Escuela de Educación Especial N° 9 para Mogólicos..
- Folio 4 -EDUCACION TEMPRANA (Discapacitados Mentales y Dis-
capacitados Motores).-
• Escuela de Educación Especial N° 2 y de Capacita-
ción Laboral N° 2 "Domingo F. Sarmiento".-
• Escuela de Educación Especial N° 8-Domiciliaria-
• Escuela de Educación Especial N° 11 "Dr. Aquiles
Gareiso".-
• Escuela de Educación Especial N° 14.-
- Folio 5 -ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS
MENTALES (Sub-clase Leves).-
• Escuela de Educación Especial N° 1 y de Capacita-
ción Laboral N° 1.-
• Escuela de Educación Especial N° 2 y de Capacita-
ción Laboral N° 2 "Domingo F. Sarmiento".-
• Escuela de Educación Especial N° 3 y de Capacita-
ción Laboral N° 3.-
• Escuela de Educación Especial N° 4 y de Capacita-
ción Laboral N° 4.-
• Escuela de Educación Especial N° 5 "Dr. Angel S.
Ardaiz".-

SLJ

11



60

53

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

11

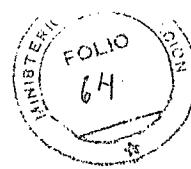
- Escuela de Educación Especial N° 6 y de Capacitación Laboral N° 6.-
- Escuela de Educación Especial N° 7.-
- Escuela de Educación Especial N° 10 y de Capacitación Laboral N° 10 (San Fernando del Valle de Catamarca).-
- Escuela de Educación Especial N° 12 "Gral. Enrique Mosconi" (Comodoro Rivadavia-Chubut).-
- Escuela de Educación Especial N° 13 "Antártida Argentina" (Puerto Madryn-Chubut).-
- Escuela de Educación Especial N° 14.-
- Escuela de Educación Especial N° 15 y de Capacitación Laboral N° 15 "Nichilen" (Campamento Vespuccio-Salta).-
- Escuela de Educación Especial N° 18 "Cecilia María Estrada de Cano".-
- Escuela de Educación Especial N° 20 (Villa María-Córdoba).-
- Escuela de Educación Especial N° 23 (Barrio Ledesma-San Salvador de Jujuy).-
- Escuela de Educación Especial N° 24 (Departamento Firmat-Santa Fe).-
- Escuela de Educación Especial N° 25.-

Folio 6

- ESCUELAS DE CAPACITACION LABORAL (Discapacitados Menales Sub-clase Leves y Moderados).- TURNO VESPERTINO
- Escuela de Educación Especial N° 1 y de Capacitación Laboral N° 1.-
 - Escuela de Educación Especial N° 2 y de Capacitación Laboral N° 2 "Domingo Faustino Sarmiento".-
 - Escuela de Educación Especial N° 3 y de Capacitación Laboral N° 3.-

Sky

///



Ministerio de Cultura y Educación

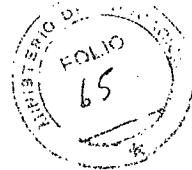
Subsecretaría de Educación

Dirección Nacional de Educación Especial

PAUTAS DE INGRESO Y EGRESO PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACION
ESPECIAL DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION
ESPECIAL

- Consideraciones generales.-
- Escuela de Educación Especial:
 - Discapacitados Mentales (Sub-clase Leves y Moderados).-
 - Discapacitados Motores.-
 - Discapacitados Físicos (Sub-clase Disminuidos Visuales).-
(y Ciegos Sub-clase Sordos e Hipocacúsicos).-

sh
X



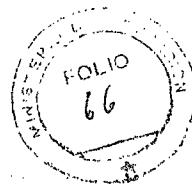
31

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El diagnóstico y la orientación de las distintas discapacidades lo efectuará la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación y en su defecto el equipo interdisciplinario de los Establecimientos Especiales.-
- Examen psico-físico realizado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.-
- Los ingresos, permanencia y egresos deben ser considerados por el equipo interdisciplinario escolar.-
- Los alumnos realizarán un período de adaptación de treinta - (30) días, cumplido el cual el equipo interdisciplinario determinará o no su inscripción definitiva.-
- Dada las características de los discapacitados, la Dirección Nacional de Educación Especial y las Unidades Escolares determinarán el ingreso de aquellos casos derivados de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, que aunque no reúnan las condiciones requeridas, posean un grado de adaptabilidad y adiestramiento, que haga posible su inserción en un grupo escolar.-
- En lo referente a las Escuelas ubicadas en el interior del país, la admisión contemplará las necesidades de la población escolar y particularidades zonales.-
- Los alumnos deberán presentar al comienzo del período lectivo los certificados de vacunación reglamentarios y documentación personal (partida de nacimiento, cédula de identidad o documento nacional de identidad).-
- En caso de más de tres (3) días de inasistencia no se permitirá el ingreso a la escuela, sin la correspondiente certificación expedida por el médico del Distrito Escolar, dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar o Casa Central.-
- Las inasistencias prolongadas e injustificadas: treinta (30) días determinarán el egreso.-
- El padre o tutor del alumno deberá notificarse en el momento del ingreso, de las pautas establecidas.-



Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

- GABINETE MATERNO INFANTIL (Discapacitados Mentales Sub-clase Leves y Moderados y Discapacitados Motores).-

- Pautas de Ingreso
Desde el nacimiento

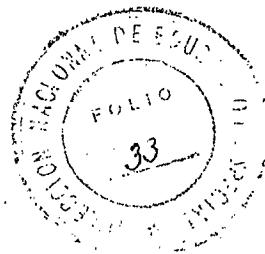
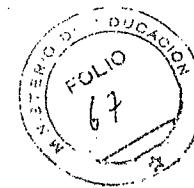
- Pautas de Egreso
A partir de la deambulación

- GABINETE DE ADAPTACION

- Pautas de Ingreso
A partir de la deambulación

- Pautas de Egreso
Cuando se logra la adaptación para ingresar en un grupo escolar de educación temprana..-

S/
P
A



Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

- EDUCACION TEMPRANA (Discapacitados Mentales y Discapacitados Motores).-

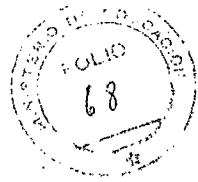
- Pautas de Ingreso:

- Edad Cronológica (E.C.): Desde los tres (3) años hasta los cinco (5) años.-
- El cociente de desarrollo (C.D.) Gesell se evidenciará a través de la conducta adaptativa, del lenguaje, motriz y personal social.-
- Poseer control de esfínteres.-

- Pautas de Egreso:

- Cuando se cumplen las condiciones de ingreso requeridas por las Escuelas de Educación Especial.-
- Cuando no se observe ningún tipo de evolución en un período de cuatro (4) años.-
- Por trastornos de conducta severos que incidan en su adaptación.-

S.F.



Ministerio de Cultura y Educación

34

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

- ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS MENTALES (Sub-clase Leves).-

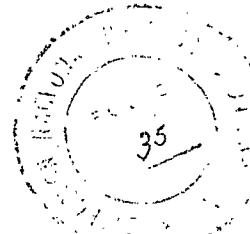
• Pautas de Ingreso:

- Edad cronológica (E.C.) inferior a doce (12) años con escolaridad previa.-
- Edad cronológica (E.C.) mínima de seis (6) años (al 30 de junio) y máxima diez (10) años sin escolaridad previa.-
No se considera escolarización previa el haber concursado a los grupos de Educación Temprana.-
- Cociente Intelectual (C.I.): Entre 50 y 79.-
- Poseer control de esfínteres y deambulación.-
- No presentar deterioro grave de la personalidad.-

• Pautas de Egreso:

- Edad cronológica (E.C.): diez y seis (16) años.-
- Deterioro intelectual con permanencia de hasta cuatro (4) años en el mismo grupo escolar.-
- Deterioro progresivo de la personalidad.-
- Problemas de conducta severos que interfieran en el aprendizaje, y sin posibilidades de modificación.-

S.R.
J.



Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

- ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL (Discapacitados Mentales Sub-clase Léves y Moderados).-

Jornada Completa y Turno Vespertino

- Pautas de Ingreso:

- Edad cronológica (E.C.): Desde los catorce (14) años hasta los veintidós (22) años y aquellos menores de catorce (14) años que presenten un desarrollo físico y madurativo adecuado para el nivel de Capacitación Laboral.-
- Cociente intelectual (C.I.): No menor de 35.-

- Pautas de Egreso:

- Trastornos de conducta severos.-
- Cuando no se observe ningún tipo de evolución en un período de cuatro (4) años.-
- Edad cronológica (E.C.): Treinta (30) años.-

- Capacitación Laboral - Educación Permanente

- Pautas de Ingreso:

- Edad cronológica (E.C.): A partir de los veintidós (22) años.-
- Cociente intelectual (C.I.): No menor de treinta y cinco (35).-

- Pautas de Egreso:

- Trastornos de conducta severos.-
- Cuando no se observe ningún tipo de evolución en un período de cuatro (4) años.-

SJ/AF



30

36

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación

Dirección Nacional de Educación Especial

- ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS MENTALES
(Sub-clase Moderados).-

TURNO DIURNO

- Pautas de Ingreso:

- Edad cronológica (E.C.): Desde los seis (6) años hasta doce (12) años sin escolaridad previa.-
- Hasta diez y seis (16) años, con escolaridad previa.-
- Cociente intelectual (C.I.): Desde 35 a 49.-
- Poseer control de esfínteres.-
- Poseer nivel de adaptación que no interfiera en el desenvolvimiento del grupo escolar.-
- No presentar trastornos de conducta severos.-

- Pautas de Egreso:

- Edad cronológica (E.C.): veintidós (22) años.-
- Problemas de conducta severos sin posibilidades de modificación.-

- Síndrome de Down

- Pautas de Ingreso:

- Edad cronológica (E.C.): Desde los seis (6) años hasta doce (12) años, sin escolaridad previa.-
- Hasta diez y seis (16) años, con escolaridad previa.-
- Cociente intelectual (C.I.): A partir de 35.-
- Poseer control de esfínteres.-
- Poseer nivel de adaptación que no interfiera en el desenvolvimiento del grupo escolar.-
- No presentar trastornos de conducta severos.-

SJ
A



34

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación

Dirección Nacional de Educación Especial

• Pautas de Egreso:

- Edad cronológica (E.C.): Hasta veintidos (22) años y derivación a Capacitación Laboral Nº 1 para Mogólicos.-
- Problemas de conducta severos sin posibilidades de modificación.-
- Cuando no se observa ningún tipo de evolución en un período de cuatro (4) años.-

SF
S



32

Ministerio de Cultura y Educación

38

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

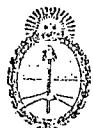
- ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL (Domiciliaria).-

• Pautas de Ingreso:

- Comunes a la de los Discapacitados Mentales (Sub-clase Leves y Sub-clase Moderados).-
- Imposibilidad de traslado o deambulación.-permanente.-
- Imposibilidad de concurrencia a las Unidades Escolares por problemas de salud temporarios-
- Derivados de las Escuelas de Educación Especial por no lograr adaptación grupal.-

• Pautas de Egreso:

- Edad cronológica (E.C.): veintidos (22) años.-
- Deterioro progresivo de la personalidad.-
- Cuando no se observe ningún tipo de evolución en un período de cuatro (4) años.-
- Incumplimiento por parte del grupo familiar de las pautas institucionales fijadas.-



73

39

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

- ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL - Discapacitados Motrices

Turno Diurno

• Pautas de Ingreso:

- Cociente intelectual (C.I.): Desde 40.-
- Edad cronológica (E.C.): Desde seis (6) años hasta doce (12) años.-
- Presentar un compromiso motriz, que no impida su desambulación.-
- Control de esfínteres.-

• Pautas de Egreso:

- Edad cronológica (E.C.): veintidos (22) años.-
- Cuando no se observe ningún tipo de evolución en un período de cuatro (4) años.-
- Problemas de conducta severos sin posibilidades de modificación.-
- Deterioro progresivo de la personalidad.-



24

40

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación

Dirección Nacional de Educación Especial

DISCAPACITADOS MOTORES

TURNO DIURNO (Adultos) Pre-Taller

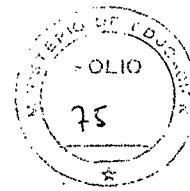
Pautas de Ingreso:

- Los derivados de las Escuelas de Educación Especial (Discapacitados Motores), mayores de veinte (20) años.-
- Derivados de otras Instituciones no dependientes de la Dirección Nacional de Educación Especial, con examen neurológico completo.-

Pautas de Egreso:

- Problemas de conducta severos sin posibilidades de modificación.-
- Cuando no se observe ningún tipo de evolución en un período de cuatro (4) años.-

S.R.
D



4)

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

- ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Y DE CAPACITACION LABORAL PARA SORDOS/AS

GABINETE MATERNO - INFANTIL

• Pautas de Ingreso:

- Edad cronológica (E.C.): Desde el nacimiento hasta tres (3) años.-
- Ser sordo/a con certificado médico que compruebe la sordera, expedido por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.-
- Cociente de desarrollo (C.D.) normal o fronterizo, que se evidencia a través de la conducta adaptativa, motriz y personal-social.-
- Examen neurológico completo para niños con signos de organicidad.-

Primer Ciclo: Atención individual.-

- Edad cronológica (E.C.): Desde el nacimiento hasta los dieciocho (18) meses.-

Segundo Ciclo: Atención grupal.-

- Edad cronológica (E.C.): Desde los dieciocho (18) meses hasta los tres (3) años.-

• Pautas de Egreso:

- Cuando logre un nivel madurativo que le permita ingresar al nivel Pre-Primario.-



Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación

Dirección Nacional de Educación Especial

42

- ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Y DE CAPACITACION LABORAL PARA SORDOS/AS

EDUCACION PRE-PRIMARIA

• Pautas de Ingreso:

- Edad cronológica (E.C.): Desde tres (3) años hasta los seis (6) años.-
- Ser sordo/a con certificado médico que compruebe la sordera, expedido por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
- Inteligencia normal o fronteriza.-
- Examen neurológico completo para niños con signos de organicidad.-

• Pautas de Egreso:

- Ser mayor de seis (6) años.-
- Deterioro progresivo de la personalidad.-
- Más de dos (2) años de permanencia en una misma sección.-
- Problemas de conducta severos sin posibilidades de modificación.-

S.R.
F



43

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

- ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Y DE CAPACITACION LABORAL PARA SORDOS/AS

EDUCACION PRIMARIA

• Pautas de Ingreso:

- Edad cronológica (E.C.): Desde seis (6) años hasta los diez (10) años.-
- Ser sordo/a con certificado médico que compruebe la sordera, expedido por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
- Inteligencia normal o fronteriza.-
- Examen neurológico completo para niños con signos de organicidad.-

• Pautas de Egreso:

- Ser mayor de diez y seis (16) años.-
- Deterioro progresivo de la personalidad.-
- Más de tres (3) años de permanencia en un mismo grado.-
- Problemas de conducta severos sin posibilidades de modificación.-

Sk
f



28

44.

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

- ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL PARA SORDOS/AS ADULTOS

Turno Vespertino

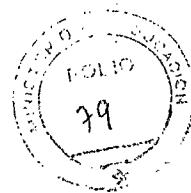
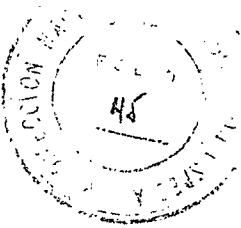
• Pautas de Ingreso:

- Edad cronológica (E.C.): Mayor de diez y seis (16) años.-
- Ser sordo/a con certificado médico que compruebe la sordera, expedido por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.-
- Inteligencia normal o fronteriza.-
- Examen neurológico completo, para jóvenes con signos de organicidad.-

• Pautas de Egreso:

- Deterioro grave o progresivo de la personalidad.-
- Problemas de conducta severos que interfieran en el aprendizaje, sin posibilidades de modificación.-
- Cuando no se observe ningún tipo de evolución en un período de tres (3) años..-

S.R.
F



Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación

Dirección Nacional de Educación Especial

- ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Y DE CAPACITACION LABORAL PARA SORDOS/AS (Internado)

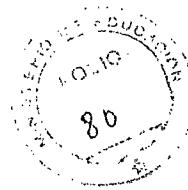
• Pautas de Ingreso:

- Edad cronológica (E.C.): Desde los cinco (5) años.-
- Control de esfinteres.-
- Adaptación al ambiente de Internado.-
- Familia o tutor responsable para el retiro de fin de semana.-
- Problemas socio-familiares, que justifiquen la internación.-
- Prioritario a niños derivados del interior y zonas concubanas.-

• Pautas de Egreso:

- Edad cronológica (E.C.): Doce (12) años.-
- Deterioro grave o progresivo de la personalidad.-
- Problemas de conducta severos sin posibilidades de modificación.-
- Incumplimiento por parte de los Padres o Tutores de las pautas institucionales fijadas.-

S.R.
F.



46

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación

Dirección Nacional de Educación Especial

- ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL PARA CIEGOS/AS
- GABINETE MATERNO-INFANTIL

- Pautas de Ingreso:

- Ser ciego/a con certificado médico que compruebe la ceguera.-
- Desarrollo normal o fronterizo que se detectará a través de las conductas adaptativas, del lenguaje, motriz y personal-social.-
- Examen neurológico completo para niños con signos de organicidad.-

- Sección I: Atención Individual

- Edad cronológica (E.C.): Desde el nacimiento hasta los diez y ocho (18) meses.-

- Sección II: Atención grupal

- Edad cronológica (E.C.): Desde los diez y ocho (18) meses hasta los tres (3) años.-

- Pautas de Egreso:

- Cuando se logra un nivel madurativo que le permita ingresar al nivel Pre-Primario.-



47

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL PARA CIEGOS/AS EDUCACION PRE-PRIMARIA

• Pautas de Ingreso:

- Edad cronológica (E.C.): Desde los tres (3) años hasta los seis (6) años.-
- Examen oftalmológico (diagnóstico pronóstico y agudeza visual) realizado por los servicios de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.-
- Examen neurológico completo para niños con signos de organicidad.-
- Poseer agudeza visual inferior a 1/10.-
- Poseer control de esfinteres y deambulación.-
- Inteligencia normal o fronteriza.-
- Si hubiera grados diferenciales se considerará el C.I. para ingreso de las escuelas de educación especial. (Sub-clase Lenes).-
- Poseer una conducta adaptativa y madurez psicomotriz que permita el proceso enseñanza-aprendizaje.-

• Pautas de Egreso:

- Haber cumplido con el ciclo Pre-Primario completo.-
- Edad cronológica (E.C.): Seis (6) años.-
- Deterioro progresivo de la personalidad.-
- Más de dos (2) años de permanencia en el mismo grupo escolar.
- Problemas de conducta severos sin posibilidades de modificación.-

S.F.



82

48

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

- ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA CIEGOS/AS EDUCACIÓN PRIMARIA

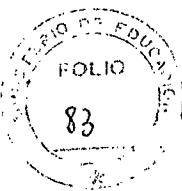
• Pautas de Ingreso:

- Edad cronológica (E.C.): Desde los seis (6) años hasta los diez (10) años.-
- Examen oftalmológico (diagnóstico, pronóstico, y agudeza visual) realizado por los servicios de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.-
- Examen neurológico completo para niños con signos de organicidad.-
- Poseer agudeza visual inferior a 1/10.-
- Poseer control de esfinteres y deambulación.-
- Inteligencia normal o fronteriza.-
- Si hubiera grados diferenciales se considerará el Cociente intelectual (C.I.) para ingreso de las escuelas de Educación Especial (Sub-clase Leves).-
- Poseer una conducta adaptativa y madurez psicomotriz que permita el proceso enseñanza-aprendizaje.-

• Pautas de Egreso:

- Haber cumplido con el Ciclo Primario completo.-
- Edad cronológica (E.C.): diez y ocho (18) años.-
- Deterioro progresivo de la personalidad.-
- Más de tres (3) años de permanencia en el mismo grupo escolar.-
- Problemas de conducta severos sin posibilidades de modificación.-

Sky



Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

49

- ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL PARA CIEGOS/AS ADULTOS.

- Pautas de Ingreso: (Primaria y Taller)
 - Edad cronológica (E.C.): Desde los catorce (14) años.-
 - Diagnóstico o ceguera o pronóstico de disminución progresiva de la visión.-
 - No poseer problemas psicomotrices que dificulten el proceso de aprendizaje.-
 - Nivel de inteligencia normal o lento.-
- Pautas de Egreso: (Taller)
 - Deterioro grave o progresivo de la personalidad.-
 - Problemas de conducta severos que interfieran en el aprendizaje, sin posibilidades de modificación.-
 - Deterioro intelectual: Si repite más de dos (2) años un nivel de taller, puede ser derivado a otro que requiera menores exigencias, pudiendo permanecer un año más.-
 - Por finalización de curso.-
- Pautas de Egreso: (Primaria)
 - Deterioro grave o progresivo de la personalidad.-
 - Problemas de conducta severos que interfieran en el aprendizaje, sin posibilidades de modificación.-
 - Deterioro intelectual mas de dos (2) años un mismo grupo escolar.-

Sf.



84

50

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación
Dirección Nacional de Educación Especial

- ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA DISMINUIDOS VISUALES EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA

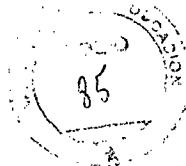
• Pautas de Ingreso:

- Edad cronológica (E.C.): Desde los cuatro (4) años.-
- Agudeza visual: 1/10 a 3/10 permanente o transitoria, determinada por el oftalmólogo después de la corrección óptica.-
- Nivel intelectual que indique posibilidades de aprendizaje.-

• Pautas de Egreso:

- Edad cronológica (E.C.): seis (6) años.-
- Grave deterioro de la personalidad.-

SK
f



51

Ministerio de Cultura y Educación

Subsecretaría de Educación

Dirección Nacional de Educación Especial

- ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL PARA DISMINUIDOS VISUALES EDUCACION PRIMARIA

• Pautas de Ingreso:

- Edad cronológica (E.C.): Desde seis (6) años.-
- Agudeza visual: 1/10 a 3/10 permanente o transitoria, determinada por el oftalmólogo después de la corrección óptica; certificado expedido por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.-
- Nivel intelectual que indique posibilidades de aprendizaje escolar.-

• Pautas de Egreso:

- Edad cronológica (E.C.): diez y seis (16) años.-
- Haber cumplido el ciclo primario.-
- Grave deterioro de la personalidad.-
- Deterioro intelectual: se repite más de tres (3) años el mismo grupo escolar.-

sh
f